

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**  
**DE ACCIONISTAS**  
**EJERCICIO 2000**

## **PROPUESTAS DEL CONSEJO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de Liwe Española ha acordado en su reunión del día 10 de abril del 2.001 someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas de Liwe Española S.A., que queda convocada para el día 16 de mayo del 2.001, en primera convocatoria, o el día siguiente en segunda, el resultado de su gestión en el ejercicio del 2.000, que en resumen se recoge en el presente Informe Anual, así como las cuentas anuales cerradas al 31 de diciembre del 2.000 y el Informe de Gestión, individuales de Liwe Española S.A. y de su grupo.

Además, ratificar el acuerdo del Consejo de Administración de aplicar el resultado del ejercicio después de impuestos a incrementar la partida de Reservas voluntarias.

Se propone igualmente autorizar al Consejo de Administración de Liwe Española a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad hasta un 5% del Capital Social, o 49.062 acciones, por un nuevo período de 18 meses que finalizaría por tanto el 17 de noviembre del 2.002. Tales adquisiciones deben hacerse siempre que el precio de la acción no supere las 5.000 pesetas siendo el precio mínimo cualquiera.

Proceder a la reducción del Capital Social en la cifra de 490.625 Euros u 81.633.131 pesetas, equivalentes a 0,5 Euros u 83,193 pesetas por acción, con devolución a los señores accionistas de ese importe, para dejar el nominal de la acción en 4,5 Euros, equivalentes a 748,74 pesetas.

**INFORME JUSTIFICATIVO QUE EMITEN LOS ADMINISTRADORES DE  
LIWE ESPAÑOLA S.A. SOBRE LA REDUCCIÓN DE LA CIFRA DE  
CAPITAL SOCIAL QUE SE PROPONEN A LA JUNTA GENERAL  
ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2.000.**

La situación financiera de la compañía, que se refleja en el balance que se presenta a la aprobación de la Junta General, así como la marcha de la sociedad, que hace prever un incremento del cash flow en el ejercicio presente, llevan al Consejo de Administración al convencimiento de la oportunidad de someter a la aprobación de la Junta General la decisión de reducción del Capital Social con devolución a los señores accionistas de una parte del mismo, ya que ello no menoscabará la solvencia patrimonial de la Compañía.

En su razón, se considera como criterio cifrar en 4.415.625 Euros el Capital Social, con devolución por tanto de 0,5 Euros a cada una de las 981.250 acciones que componen el Capital Social, significando una reducción de 490.625 Euros u 81.633.131 pesetas, que se considera ajustada a la continuación del interés accionarial y las necesidades de la compañía, pues dicha reducción de Capital Social supone un 3,07% sobre los fondos Propios de la Compañía.

Las acciones pasarán por tanto a tener un nominal de 4,5 Euros ó 748,74 pesetas.

El pago de la devolución a los señores accionistas se haría en el momento más oportuno para la compañía fijándose como plazo máximo el 31 de diciembre del presente ejercicio.

De esta reducción se deriva que el Artículo 6º de los Estatutos Sociales quede redactado de la forma siguiente:

**“El Capital Social lo constituye la cantidad de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO euros, dividido en NOVECIENTAS OCHENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS CINCUENTA acciones nominativas de CUATRO CON CINCUENTA CENTIMOS de euro cada una, numeradas correlativamente del 1 al 981.250, ambas inclusive.**

**Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.**

**Las acciones estarán representadas por anotaciones en cuenta, constituyéndose como tales, en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable, presumiéndose titular legítimo de la acción a la persona que aparezca como tal en los asientos contables del registro, a efectos del ejercicio de los derechos de socio.**

**La llevanza del registro contable está encomendada al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de conformidad al Artículo 7 de la Ley del Mercado de Valores”.**

En Murcia a 10 de abril del 2001

LOS ADMINISTRADORES DE LIWE ESPAÑOLA S.A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad en su reunión celebrada el pasado día 10 de abril del 2.001, con la intervención preceptiva del letrado asesor, acordó convocar a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria de esta Sociedad la cual se celebrará el día 17 de mayo del 2.001 a las 10,30 horas en el Hotel Meliá Siete Coronas, Paseo de Garay, nº 5 de Murcia, en segunda convocatoria para el caso que por no haberse alcanzado el quórum estatutariamente necesario dicha junta no pueda celebrarse en primera convocatoria que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora de la víspera día 16 de mayo del 2.001, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

### **ORDEN DEL DIA**

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el Informe de Gestión individuales de Liwe Española S.A. y de su grupo consolidado, todo ello referido al ejercicio del 2.000.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2.000.
3. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio del 2.000.
4. Autorización, si procede, para la adquisición derivativa de acciones propias de "Liwe Española, S.A.", dentro de los límites y requisitos legales, así como para la enajenación de las mismas, determinándose el precio mínimo y máximo así como el número máximo de acciones a adquirir, dejando sin efecto, en la parte no transcurrida, el plazo, que a tal fin, fue concedido por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 4 de mayo del 2.000.
5. Reducción del Capital Social a la cifra de 4.415.625 Euros, con devolución de aportaciones a los señores accionistas de 0,5 Euros por acción, al amparo del Artículo 163 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, modificando el Artículo 6º de los Estatutos Sociales.
6. Autorización al Consejo de Administración para ejecutar y formalizar los acuerdos que adopte la Junta, así como la delegación de las facultades necesarias para los depósitos de cuentas anuales e informes de gestión, informe de los auditores, individuales y consolidados, y demás modalidades prevenidas por la Ley, todo ello referido al ejercicio del 2.000.
7. Aprobación del Acta de la junta, o en su caso, designación de interventores.